

día siguiente al de la presente publicación, así como cualquier otro que se estime oportuno. Los citados recursos no suspenderán por si solos la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En Haría, a veintiocho de mayo de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alfredo Villalba Barreto.

1.161.829

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

ANUNCIO

1.715

EXTRACTO DE LA RESOLUCION NUMERO 2026-2913 DE FECHA 28/05/2026, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL A LAS ASOCIACIONES Y COLECTIVOS CULTURALES DEL MUNICIPIO, PARA EL AÑO 2026.

BDNS (Identif.): 908779.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/908779>)

Beneficiarios: Asociaciones y Colectivos Culturales del Municipio de Ingenio.

Bases Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Ingenio, para la Promoción Cultural, año 2026.

Cuantía: 68.000 euros

Plazo de Presentación de Solicitudes: QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Las solicitudes de subvención se presentarán por la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ingenio.

Ingenio, a veintiocho de mayo de dos mil veintiséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENCIA, Vanesa Belén Martín Herrera.

1.158.913

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

ANUNCIO

1.716

Anuncio por el que se hace pública la corrección de errores del anuncio de 9 de julio de 2025, publicado en el BOP número 82, miércoles 9 de julio de 2025, por error material en cuanto a la normativa de aplicación.